

PREGUNTAS FRECUENTES CONVOCATORIA APOYO A GIR 2024

- En relación con los proyectos de investigación, si todos los miembros del gir participan en un proyecto nacional tenemos que reiterar la información por cada uno de ellos o basta poner los investigadores principales y señalara que participan todos los miembros del gir.

Con asociarla a un miembro es suficiente. Es más, el formulario web es lo único que va a permitir.

- *en el apartado de colaboración internacional parece que solo se pueden meter estancias postdoctorales de un mínimo de 6 meses. Mi pregunta es si un miembro del GIR tiene una estancia postdoctoral de 24 meses, por ejemplo, puedo poner 4 estancias sucesivas de 6 meses? O bien si pongo una estancia de 24 meses contará como una única aportación o como 4 aportaciones?*

no se puede entrar a valorar la casuística individual. Se debe completar la solicitud como se crea oportuno

- *en las actividades de divulgación (científica etc) parece que caben aportaciones a congresos, pero la pestaña de importe económico de la actividad es imposible de conocer (solo los organizadores del congreso tendrán ese dato)*

para que se tenga en cuenta la actividad de divulgación es necesaria la financiación de una entidad dedicada a la investigación.

Publicaciones de alto impacto (página 8, punto a.1º):

- En el caso de las ramas de Arte y Humanidades y de Ciencias Sociales, se indica que se tomarán como referencia SJR, sello de calidad FECYT y, en el caso de libros y capítulos de libros, SPI o CEA-APQ. ¿Se entienden como publicaciones de alto impacto solo las que están en SJR en Q1 o Q2? [Si, las que dispongan de esta clasificación. El resto se analizará individualmente.](#)
- ¿Se aplica este requisito también a las que tienen sello de calidad FECYT (es decir, no basta con que un artículo esté publicado en una revista con sello de calidad FECYT, sino que tiene que estar también en Q1 o Q2)? En el caso de SPI o CEA-APQ entiendo que basta con la mera presencia de la editorial, pues, salvo error por mi parte, no usan cuartiles. [Se analizará cada caso individualmente](#)

Actividades de difusión y divulgación científica (página 8, punto c.4º):

- La aplicación pide un enlace web a la actividad; en no pocos casos, puede que la información sobre la actividad (por ejemplo, un curso ofrecido por la Universidad de Burgos) no esté ya operativa en la web de la institución organizadora. ¿Valdría en este caso la página web genérica de la institución, en este caso la de la UBU? [Se analizará cada caso individualmente.](#)
- La aplicación pide, asimismo, el importe de la actividad. ¿A qué se refieren? Algunas consultas indican que hay que poner la cantidad percibida por el investigador por su participación en la actividad. A mí esto me parece absolutamente improcedente: es un dato estrictamente privado que solo tiene relevancia fiscal. Por otra parte, si se refieren al importe que costó la actividad, es un dato al que el investigador, obviamente, no tiene acceso (yo no sé cuánto costó organizar ese curso en la Universidad de Burgos).
- [Para que se tenga en cuenta esta actividad es necesario que haya habido una financiación, es por ello que se pide indicar una cantidad.](#)

En el apartado a) 4º) de dirección o participación en Proyectos de Investigación, ¿cómo se consignan los proyectos obtenidos en concurrencia competitiva pero que NO conceden financiación en dinero sino otros bienes como tiempo de cálculo en un centro de supercomputación? Por ejemplo, los proyectos concedidos por la Red de Supercomputación Española, RES.

[Se analizará cada caso individualmente.](#)

En el apartado c) 2º) de contratos y convenios, en el caso de convenios de colaboración entre la UVA y una empresa que no incluyan aporte económico (sino solo colaboración científica) ¿cómo hay que reflejarlos?

[Según se indica en la orden de convocatoria, quedan excluidas las prestaciones de servicio inferiores a 3.000 €.](#)

Actividades de difusión y divulgación científica.

En el campo del formulario relativo al importe:

- Si ha sido organizado por un investigador del GIR con cargo a una subvención de un organismo público, ¿Ha de ponerse el importe total de la subvención? [Para que se tenga en cuenta esta actividad es necesario que haya habido una financiación, es por ello que se pide indicar una cantidad.](#)
- Si un miembro del GIR ha participado en una actividad organizada por un organismo dedicado a la investigación, ¿ha de poner el importe que recibió por su concreta colaboración si desconoce el importe total manejado para la actividad por la entidad organizadora/financiadora? [Para que se tenga en cuenta esta actividad es necesario que haya habido una financiación, es por ello que se pide indicar una cantidad.](#)

En la valoración de los proyectos de investigación, sé que se avalúa más, en orden, los internacionales, nacionales, autonómicos, universidad. Pero dentro de ellos, ¿se da importancia al número de profesores del GIR que participe en el proyecto? O ¿Qué otro criterio puede haber?

No se tiene en cuenta si solo hay un investigador o varios del GIR en el proyecto.

Al entrar en el portal de la ciencia de la UVA veo que no está actualizado. Faltan publicaciones.

Sin embargo, todas las publicaciones están en Producción Investigadora UVA.

¿Cómo se puede actualizar, para hacer la petición de Ayudas del GIR?

El Portal de la Ciencia y la Tecnología se nutre de los portales de cada universidad. Los logros científicos que se añaden en estos portales se actualizan automáticamente en el Portal.

Los servicios de las Bibliotecas son los encargados de la gestión de estos portales.

Problema general: faltan datos en el en el portal de la UVA y de la Junta. Tenemos un investigador (Alberto Macho Carro) cuyas publicaciones aparecen en el portal de la UVA pero no de la Junta.

Los errores que se detecten en el Portal de la Ciencia y la Tecnología deben ser comunicados a la Biblioteca de la universidad para ser corregidos. Estos se modificarán en el portal de la universidad. Los cambios no se verán automáticamente reflejados en el Portal de la Ciencia y la Tecnología, pues estos se actualizan periódicamente. En periodos de alta utilización del portal se solicita una mayor frecuencia de actualización.

Por otra parte, faltan datos en el portal UVA.

- En el apartado contratos art. 60 LOSU: ¿se pueden incluir contratos realizados al amparo de la Ley de Ciencia? [Contratos realizados al amparo del artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.](#)
- En el apartado ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, ¿se pueden incluir Jornadas y eventos derivados de Proyectos de Investigación? ¿Y qué poner entonces en las casillas importe y página web entidad financiera? [Se tendrán en cuenta actividades de difusión y divulgación realizadas en los últimos cinco años. Estas pueden estar orientadas tanto al público general como a la comunidad científica. Se considerarán únicamente actividades financiadas por entidades dedicadas a la investigación.](#)

¿Es posible que sea una persona diferente al Coordinador del GIR quien se identifique en el portal y entre para cumplimentar la solicitud, así como se encargue de enviar la documentación acreditativa?

si

¿Es necesario hacer algún documento de permiso?

no

Les escribo con una pregunta muy concreta al respecto de las subvenciones a los GIR, que es:

¿De dónde obtienen los evaluadores la información relativa a los criterios? (página 8, punto séptimo)

[Portal Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León](#)

Es decir, ¿Debemos recopilarla entre los miembros del GIR para presentarla en la solicitud, o existe alguna base de datos en la que conste, que los evaluadores consultan? [Portal Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León](#)

Dudas que nos gustaría nos pudiesen aclarar relacionadas con los criterios de valoración.

- En el punto 5 del apartado A) TRAYECTORIA CIENTÍFICA aparece "participación plenaria en congresos". ¿Una presentación en un congreso internacional en el que no hay sesiones paralelas, sino que todas las presentaciones son exclusivas en su franja horaria, cualifica como contribución plenaria? [Si](#)
- En el apartado C), punto 4º, actividades de difusión y divulgación científica, ¿la organización de un congreso científico tendría cabida? Si es así, ¿el campo "importe subvención" debe de reflejar exclusivamente el importe recibido como ayuda a la organización del congreso, o debe incluir el importe de las inscripciones abonadas por los participantes en el congreso? [Según la convocatoria: se tendrán en cuenta actividades de difusión y divulgación realizadas en los últimos cinco años. Estas pueden estar orientadas tanto al público general como a la comunidad científica. Se considerarán únicamente actividades financiadas por entidades dedicadas a la investigación. Por tanto, se debería especificar la cantidad dedicada a la organización.](#)
- En el apartado C), punto 4º, actividades de difusión y divulgación científica, ¿la impartición de un seminario por invitación en una universidad o centro de investigación tendría cabida? Si es así, dado que en muchas ocasiones la invitación cubre los gastos de viaje y alojamiento, ¿qué debe ponerse en el campo "importe subvención"? [Se tendrán en cuenta actividades de difusión y divulgación realizadas en los últimos cinco años. Estas pueden estar orientadas tanto al público general como a la comunidad científica. Se considerarán únicamente actividades financiadas por entidades dedicadas a la investigación. Por tanto, para que la actividad se tenga en cuenta es necesario indicar que ha habido una financiación. Los casos particulares se analizarán individualmente.](#)

Una cuestión (nos afecta a casi todos, por lo que he oído hoy) sobre las actividades de difusión y divulgación: estas deben estar financiadas por una entidad que se dedique a la investigación, pero, sea UVADIVULGA, la Semana de la Ciencia o un congreso (por poner ejemplos de mi experiencia) **IGNORAMOS LOS COSTES**

Yo estoy poniendo en la casilla de Importe 0,00 y me lo acepta la aplicación ¿lo dejo así? Y, por último ¿cuándo os entregamos el pdf. generado? Yo ya estoy a falta de estos remates y termino entre hoy y mañana.

[Avisar a los servicios de investigación para que registren la solicitud.](#)

El pasado martes envíe un correo con el pdf generado del Documento nº 1 (acuseRecibo.pdf) junto con los justificantes del apartado F. Después de los últimos correos se me han generado algunas dudas. He entrado en nuestra solicitud y he visto que se ha guardado toda la información que había introducido. Mis cuestiones son las siguientes:

- En el apartado E) Proyectos de Investigación no he podido incluir el enlace a la resolución de la concesión porque sólo se permiten enlaces al portal de ciencia y tecnología y en la página de ciencia y tecnología de la JCYL relativa a nuestro GIR no aparece información sobre los Proyectos. Este enlace no es obligatorio incluirlo, por ello lo he dejado en blanco. ¿Cómo puedo incluir esta información o lo dejo en blanco al no ser un campo obligatorio? Cuando se encontró este error se informó a los servicios de investigación para que hiciesen llegar a los investigadores el arreglo. Se puede rellenar el campo con el texto para incorporar la información y evitar el control:

<https://portalcienciaytecnologia.jcyl.es/> --- [seguido de la dirección]

- Puedo editar la solicitud y generar PDF pero no tengo activa la opción de Descargar Solicitud. ¿Es correcto, o debería tener activa esta opción? La presentación la realiza el Vicerrector de la universidad.

¿Tienen que volver a introducir los datos aquellos investigadores que ya habían comenzado a completar la solicitud antes de las incidencias informáticas en la plataforma de solicitud?

[Si no han sido avisados, no.](#)

¿Cómo se valida la solicitud? ¿Hay un botón de “validar” o basta con generar el PDF de la solicitud?

No. Cuando la solicitud este completa se da aviso a los servicios de investigación de que se ha finalizado su edición. Si es necesaria documentación de los congresos se envía a los servicios de investigación un pdf con esta información. Será el representante legal el que registre la solicitud.

ERROES EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD

En relación con el formulario GIR. Hemos detectado dos errores que ya están corregidos, por lo que los nuevos formularios que se creen no se van a encontrar este problema.

No obstante, si hay algún investigador que ya ha empezado a completar los datos, hemos pensado estas opciones para evitar duplicar el trabajo.

El primer error es en el apartado E) Proyectos de investigación. En “Enlace a la resolución de concesión” si diese error, se podría esquivar escribiendo en el campo <https://portalcienciaytecnologia.jcyl.es/> --- *seguido de la dirección*, tal que así:

E) Proyectos de investigación

Sólo se tendrán en cuenta proyectos gestionados por la Universidad a la que pertenece el GIR.

Introduzca datos del proyecto de investigación 1

Nombre y apellidos del investigador participante miembro del GIR

Título del proyecto

Año de concesión Entidad convocante Financiación concedida

Enlace a la resolución de concesión

<https://portalcienciaytecnologia.jcyl.es/> — ENLACE REAL

[Agregar Otro](#)

El segundo error es en el apartado J) Investigación internacional. Si apareciese el error de “existen opciones anteriores vacías”, es necesario completar el apartado I) Contratos y convenios de colaboración art. 60. Si no se tuviese nada que aportar en esta sección, se sugiere completarlo con el nombre de un miembro del GIR y el resto de campos con la aclaración sin cumplimentar “S/C”. De este modo:

I) Contratos y convenios de colaboración art. 60

Introduzca datos del contrato o convenio 1

Nombre y apellidos del investigador miembro del GIR asociado al contrato o convenio

NOMBRE DE UN MIEMBRO DEL GIR

* Título de la actividad

S/C

* Descripción

S/C

* Fecha de inicio * Entidad financiadora * Importe

01/01/2012 S/C 0,00

[Agregar Otro](#)

El formulario al que hago referencia esta disponible en esta dirección:
<https://aplicaciones.educa.jcyl.es/AEDO/login/GIR>

De nuevo, si es un formulario nuevo los investigadores no van a encontrar estos errores. Son solo para los que ya hayan empezado a completar el formulario.

EL PORTAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA Y SU UTILIZACIÓN EN LA SOLICITUD DE APOYO A GIR

Los proyectos de investigación pueden justificarse con un enlace distinto al del Portal. Sería preferible utilizarlo, pero se ha observado que algunas universidades no lo tenían incorporado en sus portales locales, por lo que se pide un enlace a la resolución de concesión; es decir, este

enlace no tiene que ser al Portal de la Ciencia sino que, en el caso de la UVa, se aconseja enviar el enlace del Portal de Producción Científica de Sigma.

Por otro lado, si no se han cargado los modelos de utilidad en el Portal, éstos pueden añadirse en la segunda parte del mismo apartado de la solicitud donde los campos no tienen ninguna limitación.

HABRÁ INCOMPATIBILIDAD EN FUTURAS CONVOCATORIAS DE APOYO A PROYECTOS CON ESTAS AYUDAS A G.I.R?

Las bases de la convocatoria de proyectos de investigación en ciencia aplicada no contemplan la incompatibilidad con las ayudas de GIR, pero no sabemos si se van a modificar las bases de proyectos, y en esas bases se nos inste a incluir la incompatibilidad con las ayudas GIR.

Así que a día de hoy no lo recoge las bases, pero no puede asegurarse que, por instancias de normativa y asesoría jurídica, esto no se modifique.

¿Los puntos de cada subcriterio se obtienen con el máximo de aportaciones a considerar en función del tamaño? Es decir, en el caso de nuestro GIR (7 miembros) ¿con 35 publicaciones de alto impacto se obtendrían los 1,10 puntos del subcriterio?

Sí, siempre que cumplan el resto de las condiciones (Q1 ó Q2, y haber sido realizadas en los últimos cinco años).

En el punto 5 del apartado A) TRAYECTORIA CIENTÍFICA aparece "participación plenaria en congresos". ¿Hay que entender que la participación con ponencia ordinaria en congresos son actividades de difusión científica? (punto 4 del apartado c).

Para que se tenga en cuenta una actuación como actividad de difusión, debe estar financiada por una entidad dedicada a la investigación.

¿Qué significa el campo "importe subvención" en el apartado C, actividades de difusión, si la actividad se ha desarrollado dentro de un proyecto más general y no con una subvención específica para esa actividad?"

Como se ha apuntado en el punto anterior, para que se tenga en cuenta una actividad de difusión y divulgación, esta debe estar financiada por una entidad que se dedique a la investigación.

El número de aportaciones que figura en el baremo del anexo es un mínimo o un máximo ¿

Es el máximo número de aportaciones que se tendrá en cuenta para cada criterio según el tamaño del GIR.

Cuando dice que solo se cuentan como actividades de divulgación las financiadas por entidades que se dediquen a la investigación a qué se está refiriendo?

Que sean financiadas, por ejemplo, por FECYT o por otras entidades similares.

En aquellas publicaciones en las que intervengan dos o más miembros del GIR, ¿cómo se introducen los nombres de todos? El formulario sólo deja introducir uno.

Con indicar un solo investigador es suficiente. Cada publicación será tomada en cuenta una vez, con independencia del número de investigadores que hayan colaborado.

En el apartado de Conferencias plenarias en congresos, el sistema no me deja introducir más de 10. En ningún lugar encuentro que deba seleccionar 10 intervenciones. ¿Cómo introduzco las restantes?

El número de aportaciones está limitado según el tamaño del GIR (apartado séptimo.3 de la orden de convocatoria). Si el GIR está formado por 5 ó 6 miembros, el número máximo de intervenciones plenarias es diez. En el anexo de la orden de convocatoria puede consultarse el número de aportaciones máximo que se tendrá en cuenta en el resto de criterios.

En la guía para la teletramitación se indica que "Se recomienda acreditar las aportaciones mediante el enlace al portal de ciencia y tecnología". No obstante, al introducir las, ese enlace aparece como obligatorio (en lugar de como recomendado), y si no se rellena no deja seguir ni grabar nada. Muchas publicaciones se encuentran referenciadas en dicho portal, pero no todas (por ejemplo, faltan casi todas las del apartado de "Otras publicaciones relevantes"). ¿Cómo debo hacer para continuar? ¿Basta con enlazar a la página del investigador en el portal?

Se utiliza el Portal de la Ciencia y la Tecnología para acreditar las publicaciones.

En aquellas intervenciones plenarias en congresos en las que se ha indicado la página web del mismo, ¿es necesario adjuntar también el programa del congreso en pdf, o con la referencia a la web es suficiente?"

Si la información en la página web es suficiente como para acreditar que ha sido una participación plenaria en un congreso internacional en los últimos cinco años, no es necesario adjuntar el programa del congreso.

“¿Qué se entiende por actividades de difusión y divulgación científica? Por ejemplo, ¿una comunicación en un congreso o una ponencia, es actividad de este tipo?”

Para contabilizar las actividades de difusión y divulgación, estas deben estar financiadas por una entidad que se dedique a la investigación.

La documentación necesaria para justificar la participación en un congreso es cualquiera que demuestre que la participación fue plenaria. O bien el programa o bien el certificado de asistencia si muestra el tipo de contribución.

¿Si algún miembro del GIR ha obtenido un sexenio de transferencia, se puede incluir aquí o en otro sitio?

Los sexenios de transferencia no están contemplados en esta convocatoria.